



# 4.

---

**Controversias sobre el uso  
de armas de fuego por  
parte de los ciudadanos  
durante el Paro Nacional  
del 2021 en Colombia**



# Controversias sobre el uso de armas de fuego por parte de los ciudadanos durante el Paro Nacional del 2021 en Colombia

Por José Fernando Sánchez Salcedo\*

DOI: <https://doi.org/10.54118/controver.vi218.1250>

*Resumen:* el análisis de las controversias constituye, desde la perspectiva de la sociología pragmática, una oportunidad para conocer el modo en que los actores utilizan recursos argumentativos para justificar sus conductas. En este artículo se analizan —siguiendo los lineamientos de la teoría de los regímenes de justificación de Luc Boltanski y el análisis del discurso de Teun van Dijk e Iván Rodrigo Mendizábal—, las controversias suscitadas por el uso de armas de fuego por civiles contra los manifestantes durante el Paro Nacional del 2021. Los principales hallazgos del trabajo muestran recursos de argumentación opuestos (*cité doméstica vs. cité cívica*) entre dos de los actores que participaron en la polémica, y coincidencias de uno de ellos con un tercer informante. También fue posible encontrar vínculos entre los modos de argumentar y el ejercicio de la ciudadanía.

*Palabras clave:* regímenes de justificación, controversias, análisis del discurso, paro.

## Controversies over the Use of Firearms by Citizens During the 2021 National Strike in Colombia

*Abstract:* The analysis of the controversies constitutes, from the perspective of pragmatic sociology, an opportunity to know the way in which the actors use argumentative resources to justify their behaviors. This article seeks to analyze, following the guidelines of Luc Boltanski's theory of justification regimes and the analysis of Teun Van Dijk's speech, the controversies raised by the use of firearms by civilians against protesters during the 2021 national strike. The main findings of the work show opposite argumentation resources, (*domestic cite vs. civic cite*) between the two actors who participated in the controversy and coincidences of one of them, with a third informant. It was also possible to find links between the ways of arguing and the exercise of citizenship.

*Keywords:* Regimes of justification, controversies, discourse analysis, strike.

\* Doctor en ciencias políticas y sociales-sociología. Profesor del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad del Valle, en Colombia. Correo electrónico: jose.sanchez@correounivalle.edu.co

*Cómo citar este artículo:* Sánchez Salcedo, José Fernando (2022). Controversias sobre el uso de armas de fuego por parte de los ciudadanos durante el Paro Nacional del 2021. *Revista Controversia*, (218), 127-175.

*Fecha de recepción:* 16 de julio de 2021

*Fecha de aprobación:* 2 de diciembre de 2021

## Introducción

Las imágenes de personas vestidas de civil disparando junto con la policía a los manifestantes, durante el domingo 9 y el viernes 28 de mayo del 2021 en Cali, generaron una importante controversia relacionada con el monopolio del uso de las armas en el país y la realización de actividades coordinadas entre la fuerza pública y grupos de vecinos. Las justificaciones expresadas por abogados, políticos, periodistas y los mismos participantes para explicar —en el marco de dicha controversia—, el uso de armas, permiten describir los principios de justicia a los que apelan los actores y, a la vez, identificar el tipo de ejercicio de ciudadanía que respalda dichos argumentos. Ambos aspectos —los principios de justicia y las tipologías de ciudadanía que les subyacen—, aportan elementos claves para tomar el pulso de nuestros procesos democráticos.

Como lo señala Ruth Amossy (2017), la polémica es una modalidad argumentativa intrínseca a toda comunicación, cuyas características más relevantes son las siguientes: 1) Es un debate que se desarrolla alrededor de una situación de actualidad y de interés público; 2) se enmarca en una situación conflictiva que se traduce en posturas dicotómicas, polarizantes y descalificadoras; y 3) puede ser un medio para la construcción del espacio público y la deliberación ciudadana. Así, los programas periodísticos construyen la polémica introduciendo miradas a favor y en contra de determinado objeto, permitiendo de esta manera denunciar lo que está pasando y abrir espacios para la discusión de nuevos temas en la agenda pública.

En el presente texto se analizan, con base en los órdenes de justificación de Boltanski (2017) y algunas categorías del análisis del discurso de Van Dijk y Mendizábal (1999), los argumentos expuestos por algunos ciudadanos sobre el uso de armas de fuego durante las movilizaciones realizadas en Cali en el año 2021. Siguiendo los lineamientos de Boltanski (2017), la controversia sobre el uso de armas de fuego es concebida aquí como una denuncia de injusticia que se expresa a través de la crítica sobre dicha situación. Como lo señalan Guerrero y Ramírez, las operaciones críticas van a estar

acompañadas de operaciones de justificación, puesto que la justificación es la manera como un actor puede responder o prevenir la crítica de otro. Ahora, tanto en el ejercicio de la crítica como en el ejercicio de la justificación las personas expresan valores morales (valores de justicia) que tienen importancia para ellas. (2011, p. 43).

Esta perspectiva privilegia el modo como los actores despliegan, cuando se enfrentan a una situación de injusticia, sus capacidades interpretativas, lo cual incluye el grado de validez que le otorgan a las distintas interpretaciones que entran en juego. En el caso particular de este trabajo, interesa conocer: ¿En qué tipo de interpretaciones se apoyan los contendientes para justificar sus demandas de justicia en la controversia sobre el uso de armas? Para ello se usarán las propuestas de ciudades (*cité*) que Boltansky ha identificado para juzgar personas o situaciones dentro del marco de valores y concepciones de órdenes de justicia. El modo en que los individuos argumentan y despliegan sus críticas nos puede arrojar importantes pistas sobre el ejercicio de la ciudadanía que estos llevan a cabo, así como del modo en que conciben los valores y principios democráticos.

El *corpus* está conformado por una entrevista realizada en un medio regional, el Noticiero 90 Minutos, a un abogado y a un concejal de la ciudad, así como por un testimonio publicado en redes sociales por uno

de los ciudadanos que dispararon a los manifestantes. El Noticiero 90 Minutos es un medio regional de la Universidad Autónoma de Occidente que se transmite dos veces en el día, una en la franja de la mañana y otra al medio día, a través del canal Tele-Pacífico. La entrevista, objeto de este estudio, fue realizada por una de las presentadoras del informativo durante la transmisión del noticiero de la mañana. Posiblemente ambos entrevistados fueron seleccionados y contactados por el equipo de producción del canal, por representar puntos de vista opuestos sobre el evento. El medio utilizado y la actividad periodística sobre la que versa este trabajo están lejos de ser “neutrales”, dado que representan los intereses de una organización privada que responde, como es usual, a sus propias políticas y motivaciones. En ese orden de ideas, los hallazgos de este trabajo están circunscritos tanto a las características de este tipo de formato como a los límites del *corpus* utilizado, y no pueden generalizarse a otros medios o contextos de discusión que sobre dicho tema se llevaron a cabo en el país y en la ciudad de Cali.

El texto está dividido en cinco partes. En la primera, se reconstruyen los hechos que generaron la controversia; en la segunda, se proponen los referentes teóricos a partir de los cuales se aborda el estudio; en la tercera, se describe la estrategia metodológica; en la cuarta, los resultados del análisis, para en la última parte sugerir algunas conclusiones.

## **1. Descripción de la situación**

El pasado 28 de abril del 2021 se llevó a cabo en Colombia una nueva jornada de Paro Nacional convocada por las centrales obreras y por organizaciones indígenas y estudiantiles, para protestar por el proyecto de Reforma Tributaria propuesto por el Gobierno nacional y que había sido radicado por el ministro de Hacienda en el Congreso. En dicha jornada tuvieron lugar manifestaciones en todas las regiones del país, en su mayoría pacíficas, salvo en algunas ciudades como Cali, en donde se presentaron ataques a la infraestructura del sistema de transporte y

a algunas instalaciones de entidades públicas y privadas. Estas movilizaciones estuvieron acompañadas de bloqueos por parte de grupos de manifestantes a sitios estratégicos de la ciudad como las salidas al oeste, al norte y al sur, así como a algunos barrios del oriente y vías claves como la calle quinta.

Los bloqueos realizados como parte de la estrategia de los manifestantes para presionar el retiro de la propuesta de reforma y las negociaciones con el Gobierno sobre otros temas, afectaron la movilidad y el desplazamiento al interior y fuera de la urbe. Las barricadas generaron también enfrentamientos con los vecinos del oeste hacia la salida al mar y al sur frente a la Universidad del Valle. En este último sitio, la noche del 3 de mayo, hubo choques entre vecinos del barrio Ciudad Jardín y los manifestantes, en los que civiles armados amenazaron con despejar por la fuerza la zona bloqueada. Durante esa misma semana llegó la minga del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) para apoyar los bloqueos y acompañar las movilizaciones programadas por el Comité del Paro en la ciudad.

El domingo 9 de mayo, en la entrada a Cali por la vía Panamericana, frente al municipio de Jamundí, vecinos de las urbanizaciones aledañas bloquearon la carretera con el propósito de obstaculizar el ingreso de los miembros de la minga indígena a la ciudad. Horas después esta misma comisión fue detenida por la entrada a la ciudad en la avenida Cañas Gordas. Con el propósito de traer a los indígenas que no habían podido entrar a la ciudad se desplazaron varias chivas que estaban parqueadas en la Universidad del Valle, sitio de congregación de la minga. Una vez las chivas que los traían llegaron al supermercado Súper Inter de la avenida Cañas Gordas, hombres vestidos de blanco y en camionetas de alta gama les dispararon, tal y como lo muestran videos que circularon por redes sociales y fueron reproducidos luego por los medios de comunicación.

Figura 1



Fuente: wradio.com.co, 10 de mayo de 2021.

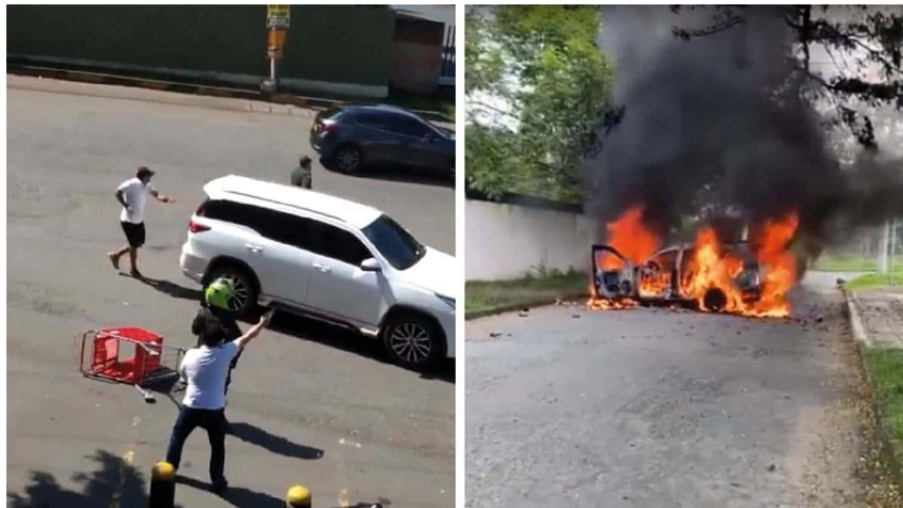
Las imágenes muestran cómo al lado de las personas que disparaban se encontraban uniformados de la Policía Nacional, y también a los indígenas persiguiendo hasta sus urbanizaciones a algunas de las personas que les dispararon. De esta confrontación quedaron ocho indígenas heridos por arma de fuego y algunos vehículos destrozados por los indígenas, según los videos que circularon a través de las redes.

Como fue usual en los eventos relacionados con el paro, habitantes del barrio, fuerza pública, organizaciones indígenas y medios de comunicación proponían lecturas diversas que no coincidían con los hechos ocurridos durante el día. Tampoco se han adelantado investigaciones ni se han publicado informes de parte de las autoridades a las que les corresponde precisar la realidad de lo ocurrido. Durante las semanas siguientes, sobre todo en horas de la noche, personas armadas que



se desplazaban en camionetas dispararon<sup>1</sup> a los manifestantes que se encontraban en los distintos sitios de bloqueo, hiriendo y asesinando a varios de ellos.

**Figura 2**



Fuente: Noticiasrcn, mayo 9 de 2021.

El 28 de mayo, fecha en la que se celebraba un mes del Paro Nacional, se dieron nuevas confrontaciones entre manifestantes, civiles armados y fuerza pública entre la calle quinta y la avenida Cañas Gordas. Al igual que como sucedió el 9 de mayo, las imágenes registradas por manifestantes y personas que se encontraban cerca del lugar mostraron a civiles encapuchados, al lado de policías, disparando a los manifestantes. Algunas de las personas que participaban u observaban la refriega fueron detenidas por civiles y trasladadas al Centro de Atención Inme-

---

1 Ver, al respecto, el informe realizado por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz *Informe Cali, Ataques armados a manifestantes y Defensores de Derechos Humanos*, disponible en <https://www.t.ly/UOYi>

diata (CAI) de Ciudad Jardín. Del hecho en particular —salvo comentarios de la gobernadora del Departamento, el alcalde y el presidente de la República que instaron a los indígenas a abandonar la ciudad— solo hasta principios del mes de diciembre se conoció la existencia de una investigación adelantada sobre las personas que dispararon a los manifestantes, de la cual ya hay por lo menos dieciocho inculpadas, entre ellas Andrés Escobar, quien el 31 de mayo, días después de ocurridos los hechos, publicó un video ofreciendo disculpas y explicando su conducta como parte de la acción de un grupo de vecinos que se conformó, según ellos, para defender su familia, sus bienes y apoyar la fuerza pública. Esta última incursión del grupo de civiles armados en el contexto del paro generó la polémica que se estudia en este trabajo.

Los videos que circularon en redes, en los que se ven varias personas disparando, y el testimonio de disculpas de Andrés Escobar, permiten describir dos grupos de actores distintos: por un lado, civiles armados que actuaron de manera conjunta con la policía y, por otro, los manifestantes. Entre los civiles se encontraban vecinos del barrio Ciudad Jardín, una de las zonas residenciales más exclusivas de la ciudad, cuya población recoge empresarios, comerciantes, docentes, profesionales de la salud, etcétera. Investigaciones periodísticas y mensajes de WhatsApp que circularon en redes sociales mostraron la actividad conjunta entre civiles y policías como una acción concertada y planificada, con el propósito de romper los bloqueos realizados por los manifestantes en la zona y repeler una posible incursión al barrio. Además de altos mandos de la Policía, se presume también la presencia de políticos y líderes comunales adscritos al Partido Centro Democrático. Los manifestantes estaban conformados por estudiantes universitarios, líderes barriales y miembros de la autodenominada Primera Línea, que se ubicaron en las barricadas desplegadas en distintos puntos estratégicos de la ciudad.

Cómo ya se relató supra, no fue esta la primera confrontación entre los vecinos del sector y grupos de manifestantes. Primero fueron los estudiantes y miembros de la Primera Línea acantonados en la calle quinta con Pasoancho, quienes se enfrentaron con los vecinos del barrio Ciudad Jardín, después los indígenas y, finalmente, los manifestantes que ingresaron al mismo barrio por la calle 16. En los tres momentos hubo despliegue de carros de alta gama, presencia de personal civil armado, amenazas y, en los dos últimos, disparos por parte de los civiles, que causaron heridas a varios manifestantes. Adicionalmente se produjeron golpizas y detenciones extrajudiciales de manifestantes.

## 2. Manifestaciones y clasificaciones sociales

En los últimos paros y movilizaciones que se han realizado en el país parece haberse vuelto un lugar común —por lo menos en el lenguaje de funcionarios del Estado, medios de comunicación y algunos líderes políticos— referirse a los manifestantes como “vándalos”, “terroristas”<sup>2</sup> y otro tipo de denominaciones que buscan deslegitimar las acciones que realizan para expresar su crítica y sus cuestionamientos a las políticas de los gobiernos.

En el paro del 21 de noviembre (21N), por ejemplo, “el vándalo” se convirtió en el responsable de los disturbios y los enfrentamientos con el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) y las “supuestas” invasiones a las propiedades de los vecinos que habitaban las unidades residenciales. Así mismo, el término se asoció a la acción de un criminal dispuesto a saquear negocios o atracar en las calles de Cali. Además, como consecuencia de la implementación del toque de queda, el gobierno local advirtió que cualquier ciudadano que se encontrara en las

---

2 Expresión usada de manera generalizada en el mundo a partir del atentado a las Torres Gemelas en el 2001 y en Colombia en el marco del gobierno del presidente Álvaro Uribe para referirse a los grupos guerrilleros, luego se acuñaría el término “narcoguerrilleros”.

calles incumpliendo con la medida sería detenido. En virtud de tales señalamientos, el vándalo, en el marco de la escena de los medios de comunicación y las redes sociales, pasó a ser un delincuente televisivo o un “personaje que encarna todas las violencias de la sociedad, es el chivo expiatorio de un miedo producido y reproducido por el consumo masificado de la violencia” (Carrión y Vega, 2006, p. 13).

En las movilizaciones del 2021 las referencias a los vándalos volvieron a surgir, esta vez ligadas a los grupos de personas que generaron bloqueos en diferentes sitios de la ciudad. De esta manera, a la idea del vándalo como criminal dedicado a saquear negocios e invadir la propiedad privada se le sumó la de “secuestrador” y “terrorista” que impedía la libre movilización de los ciudadanos y que, además, no permitía el acceso a la atención de enfermos ni a medicinas y alimentos en la ciudad.

Como se verá más adelante, esta referencia a los vándalos y a sus actividades —que, dicho sea de paso, se corresponde con la descripción de cierto tipo de jóvenes, pobres, de origen afro o mestizo, habitantes en las comunas ubicadas en la ladera o el oriente de la ciudad—, será parte de las justificaciones utilizadas por los grupos de civiles que se organizaron en barrios residenciales para autodefenderse cuando estos ingresaban a sus territorios y para apoyar a la policía.

### **3. Los regímenes de justificación, el ejercicio de la ciudadanía y la democracia**

La teoría de los regímenes de justificación se inscribe en la sociología pragmática y se basa, según Sánchez y Moro (2019), en la idea que “las personas recurrimos a diversos tipos de argumentos para juzgar la pertinencia de la conducta propia, de la conducta ajena y de las situaciones que componen la vida cotidiana” (p. 110); los argumentos expuestos para explicar las conductas de las personas comprenden

un conjunto de valores, normas, convenciones, actos y objetos mediante los cuales los individuos construyen, en un proceso iterativo, expectativas fiables sobre lo que se espera de ellos y se puede esperar de los demás en las situaciones en que participan a diario (p. 110).

**Tabla 1. Ciudades según diferentes modos de valoración**

	Inspirada	Doméstica	Cívica	Fama	Mercantil	Industrial	Proyectos
Modo de evaluación	Gracia, lo particular, creativo.	Estima, reputación.	Interés colectivo.	Renombre.	Precio.	Producción.	Actividad, polivalencia.
Información pertinente	Emoción.	Tradicción oral, ejemplos, anécdotas.	Formal, oficial.	Signos del renombre.	Monetario.	Medidas: criterios, estadísticas.	Fluidez, movilidad.
Objetos	El cuerpo, el arte, la religión.	Objetos patrimoniales, parentesco.	Reglas.	Medios de comunicación.	Bienes y servicios mercantiles.	Objetos técnicos, métodos.	Redes.
Relaciones elementales	Pasión.	Confianza.	Solidaridad.	Reconocimiento.	Intercambio.	Lazos funcionales.	Flexibilidad.
Calificaciones humanas	Creatividad, autenticidad.	Autoridad.	Igualdad.	Carácter célebre.	Deseo, poder de compra.	Competencia profesional, expertos.	Adaptabilidad.

Fuente: Boltanski (2017).

Son siete los órdenes o ciudades (*cités*) propuestos hasta el momento: inspiración, industrial, de mercado, doméstico, fama o de la opinión, cívico y proyectos.

Cada uno de los órdenes o ciudades define los criterios a partir de los cuales las personas pueden ser juzgadas, a la vez que proporciona pautas de conducta que orientan el ejercicio mismo de su práctica ciudadana. De esta manera, el carácter performativo<sup>3</sup> de las justificaciones que los individuos usan constituye, en algunas situaciones, una clara expresión de su ciudadanía.

### **3.1. El ejercicio de la ciudadanía en Colombia en contextos de disfuncionalidad democrática**

Desde el surgimiento del ciudadano como “nuevo sujeto histórico que desplaza al súbdito (éste sólo es sujeto de deberes; aquel es sujeto de deberes y derechos como lo anotó Hanna Arendt)” (Zubiría, 2009, p. 145), la pregunta por la ciudadanía va a ser también una pregunta por la democracia. De hecho, “el vigor y la consolidación del modelo democrático va a estar sustentado en las cualidades y actitudes de sus ciudadanos” (Garay, 2003, p. 73).

La democracia colombiana ha sido reconocida como una de las más estables y duraderas del continente, pero a condición de subsistir “con una altísima turbulencia social y una violencia endémica que como un hilo grueso atraviesa la historia del país” (Uribe, 1998, p. 26). Como lo señala Puerta, es posible rastrear la idea de la crisis de la democracia como “ausencia de arreglos institucionales o persistencia de conflictos entre sus estructuras [...] también se puede plantear como carencia de valores, los cuales han sido distorsionados, desplazados o descartados”

---

3 Enunciado que implica la realización simultánea de la acción evocada por el hablante.

(2016, p. 10). María Teresa Uribe aclaró hace muchos años que, más que un tipo específico de ciudadanía —sea esta liberal, republicana o comunitaria—, en Colombia ha operado una suerte de ciudadanía mestiza, híbrida, que integra retazos de una y de otra: “En la constitución histórica de las *ciudadanías mestizas*, ha predominado la tradición filosófica republicana sobre la liberal, los derechos colectivos sobre los individuales y las demandas del ejercicio de poder sobre los ordenamientos legales” (1998, p. 28).

Para autores como Bobbio (1991) la disfuncionalidad de la democracia está relacionada con la concentración del poder entre las élites económicas, políticas y militares; la disminución de la capacidad de masas dóciles y disciplinadas para vigilar y sancionar la actuación política de los dueños del poder; crisis de la representación política; y creciente aumento del abstencionismo electoral, entre otros puntos.

Aunque todos los aspectos señalados evidencian la crisis que experimenta la democracia en las sociedades contemporáneas, Wolin (2004) es, para efectos de este estudio, quien mejor plantea los orígenes de dicha crisis, a partir de la incompatibilidad histórica entre el capitalismo y la democracia, pues se supone que ambos deberían evolucionar para permitir la unión entre la cultura del trabajador y su cultura cívica. Sin embargo, el capitalismo, según Wolin, no solamente desfigura al trabajador, sino que deforma su condición de ciudadano, debido a que las premisas del gran capital operan como factor de estímulo de conductas individualistas, acentuando rasgos personalistas que se distancian de valores como la búsqueda del bien común (2004, p. 601).

Aunque con la reforma constitucional de 1991 se crearon las condiciones para “ampliar los espacios de participación de la ciudadanía en la gestión pública y, como consecuencia, de los procesos de lucha de la ciudadanía para reivindicar sus derechos en el marco de un proceso general de calidad de vida humana” (Gallego, 2008, p. 50), la imple-

mentación del modelo liberal contrarrestó la estrategia de fortalecer la democracia en la sociedad colombiana propuesta en la mencionada reforma, pues dejó en manos de un Estado debilitado y de las empresas privadas la solución de problemáticas sociales y el reconocimiento de derechos. Esta situación contribuyó al incremento, en los últimos años, de reclamos no convencionales por parte de la población y a una reducción de la ciudadanía a los procesos de participación electoral. El aumento de expresiones de descontento, movilizaciones, bloqueos y manifestaciones ha ayudado no solo a visibilizar el conflicto social y político en el país, sino a aumentar los choques entre los manifestantes y grupos de civiles en diferentes sectores de la ciudad.

En tanto que el concepto de ciudadanía inherente a la teoría liberal —y por lo tanto, a su propia definición de sujeto social—, obliga el aseguramiento de los derechos económicos, políticos y sociales al conjunto de la población, el avance del capitalismo moderno supone, por otra parte, la reducción de las posibilidades reales para el aseguramiento de los mismos derechos. (Peralta, 2010, p. 257).

Tal vez esto explica por qué la protesta y las denuncias por violaciones de derechos se han convertido en una constante en las democracias, así como por qué la respuesta más usual es la represión policial y la judicialización a todos los que reclaman o cuestionan las acciones de los gobiernos, particularmente en el caso colombiano después de la reforma a la Constitución de 1991, donde la ciudadanía tomó un énfasis más liberal.

Las políticas económicas neoliberales aunadas al fortalecimiento de la lógica del mercado y al repliegue del Estado de Bienestar, han terminado por reducir al límite de lo tolerable, las políticas públicas destinadas a brindar, aunque sea mínimamente, el acceso a ciertas garantías sociales, fundamentales para sobrevivir a las condiciones que impone el libre comercio y el debilitamiento del Estado. (Reguillo, 2003, p. 5).



En la medida en que la participación no logra canalizar la demanda por el reconocimiento de derechos, se pone en entredicho la efectividad del ejercicio de la ciudadanía, a la vez que se cuestionan los fundamentos democráticos que la soportan.

El concepto mismo de ciudadanía en que se apoya la teoría liberal no solo no resuelve positivamente las contradicciones que en el plano de la acción política inhiben el desarrollo de los procesos de participación ciudadana (más allá del voto y del beneficio de las políticas asistenciales), sino que, además, facilita el desarrollo de procesos al margen de la Ley, obstaculizan el ejercicio de la autoridad y la soberanía por parte del Estado y el control social por parte de la ciudadanía. (Peralta, 2010, p. 264).

Más que un tipo puro de ciudadanía, lo que afloran son ciudadanía mestizas en las que convergen demandas y concepciones distintas sobre los derechos, la sociedad y las instituciones, que en un momento de coyuntura como el del Paro Nacional convocado contra el Gobierno el 28 de abril, emergen con todas sus contradicciones entre los manifestantes (estudiantes, sindicatos, jóvenes de sectores populares y medios) y las capas altas de la sociedad, representadas por empresarios, comerciantes, instituciones de educación privada, etc. Los recursos argumentativos que los actores usan, así como las justificaciones de sus actos y los principios de justicia que esgrimen, constituyen un importante recurso para entender los tipos de ciudadanía que surgen en los espacios de controversia

#### **4. Estrategia metodológica**

El análisis de los argumentos que los ciudadanos expresan para justificar el uso o no de armas de fuego durante las manifestaciones por parte de civiles, se llevó a cabo a partir de la revisión de una entrevista realizada en un medio masivo de comunicación, el Noticiero 90 Minutos, con un abogado y un concejal. Así mismo, se consultó el testimonio

que subió a redes uno de los civiles que participó en los hechos del 28 de mayo.

Los criterios propuestos para la conformación del *corpus* fueron básicamente dos: 1) que el material a analizar hubiera sido producido por alguno de los actores que participaron en las confrontaciones, y 2) que fuera producto de una entrevista o espacio de opinión en un medio acreditado, en el que intervinieran partidarios o contraventores en el uso de armas. En consecuencia, la muestra se escogió por conveniencia y tuvo como propósito dar cuenta, a través de las personas involucradas, de puntos de vista opuestos sobre el mismo evento. Por la singularidad de la entrevista y el testimonio estudiados, las conclusiones a las que se llega en el análisis solo funcionan para dichos materiales. Para una mayor generalidad de los resultados habrá que contrastar esta información con otras fuentes, tarea que rebasa los límites de este ejercicio académico. El evento en el cual se basó el estudio fue el del 28 de mayo de 2021. El material escogido fue transcrito y analizado, en un primer momento, a partir de la estructura discursiva de las alocuciones de los intervinientes, enfatizando tres aspectos tal y como lo sugieren Van Dijk y Mendizábal (1990): predicados, evaluaciones y estrategias de argumentación, y en un segundo momento, contrastado con base en los siete órdenes de justificación propuestos por Boltanski (1991). Finalmente, parte de la información obtenida en el análisis de las controversias se sometió a prueba con el video que subió a redes sociales uno de los civiles que disparó a los manifestantes, donde intenta explicar y justificar su conducta.

Aunque el énfasis metodológico del trabajo se centró en el examen de los órdenes o regímenes de justificación, la utilización de algunas categorías del análisis del discurso buscó complementar y ampliar la descripción de los recursos argumentativos utilizados por los actores en el contexto de la polémica.

El análisis de los órdenes o regímenes de justificación ayudó a comprender cómo la referencia al derecho o a las leyes es un recurso más que los individuos utilizan para justificar sus conductas y no supone, necesariamente, la expresión de una convicción. Más allá de su función retórica como argumento que busca persuadir a un público sobre la validez de sus ideas y conductas, estos ayudan a conocer los principios y valores de los ciudadanos frente a determinadas situaciones. La prevalencia de principios de justicia relacionados con la *cité* doméstica muestran cómo la tradición, las jerarquías y el peso de los vínculos y las relaciones se anteponen a la ley y al ejercicio mismo de una ciudadanía basada en derechos y responsabilidades para con la sociedad.

Este tipo de prácticas no son nuevas, hacen parte de la cultura política colombiana y tienen, por lo tanto, un importante arraigo en una sociedad en la que el Estado se ha caracterizado por ser débil y fracturado (Pizarro y Moncayo, 2015), lo que no le ha permitido cumplir con sus responsabilidades legales e institucionales en materia social, de infraestructura y de orden público, generando intromisiones oportunistas de grupos privados que han buscado compensar su debilidad con acciones paraestatales.

Frente a la debilidad del Estado, la presencia y promoción de grupos privados se ha convertido en una estrategia de los gobiernos, las élites rurales, el narcotráfico, la clase política y las mismas fuerzas estatales que, de una u otra manera, han utilizado dichos grupos para su beneficio.

Tal vez por esto no resulte tan extraño que en los argumentos expuestos por los entrevistados sobre la presencia y actuación de grupos civiles armados, se reproduzcan las mismas justificaciones que históricamente se han utilizado, de parte y parte, para condenar o fundamentar sus acciones en el marco de las movilizaciones del Paro Nacional.

## 5. Resultados

Como se expuso en el apartado metodológico, el análisis de resultados se basó en dos materiales: la polémica en torno al uso de armas durante las manifestaciones, ocurrida en la entrevista realizada por el Noticiero 90 Minutos, y el video que publicó uno de los civiles que participó en los enfrentamientos entre manifestantes y civiles armados el 28 de mayo.

### Primer material

¿Civiles Armados? - A PRIMERA HORA - Noticiero 90 Minutos

<https://www.youtube.com>



19:51/06/2021. Subido por Noticiero 90 Minutos.

El enlace en el que puede verse el debate es el siguiente: <https://www.youtube.com/watch?v=85BUJps39WY> La transcripción hace parte de los anexos de la investigación.

Segundo material

Habló Andrés Escobar, el civil que apareció disparando en Cali

YouTube · *EL TIEMPO*



El enlace en el que se encuentra el video es: <https://www.youtube.com/watch?v=7uCajLoFTso>. La transcripción correspondiente reposa en los anexos de la investigación.

## El análisis del discurso de la polémica

Aunque la polémica constituye un tipo particular de discurso, el argumentativo, por el tema que aborda y los actores convocados su estudio se llevó a cabo en el marco de lo que Van Dijk y Mendizábal proponen como discurso político, es decir, el que hace referencia al hacer político o tiene una funcionalidad política y debe, además, en términos formales “ser hablado audiblemente, el enunciador se debe dirigir a un auditorio y respetar una organización local (semántica) que es compatible con el tema (político) puesto en la agenda de discusión” (1999, p. 6).

La polémica se inscribe en un contexto claramente político por el **tema que se propone**: las manifestaciones en contra del Gobierno; el **tipo de situación** que se analiza: el ataque de civiles armados con el apoyo de la fuerza pública a manifestantes; los **actores**: un concejal que pertenece a un grupo de autodefensa de su barrio/comuna y un abogado que ha cursado una denuncia penal contra los civiles armados; la **naturaleza del evento**: público; el **contexto en el que debe tratarse**: la gestión pública; y el **evento**: entrevista convocada por un medio de comunicación.

### 5.5.1 Predicados

Como lo señalan Van Dijk y Mendizábal, los predicados del discurso político tienden a estar orientados hacia el futuro. Desde esa perspectiva, el presente suele verse como algo negativo, el pasado se formula de manera ambigua —a veces, con alusión a los buenos tiempos—, mientras que el futuro se plantea como positivo.

### ***Predicados con referencia al presente***

En las intervenciones de los dos entrevistados la referencia al presente es negativa, ya sea porque supuso la organización de vecinos para atacar con la ayuda de la policía a los manifestantes, como lo expuso el abogado Elmer Montaña:

*La primera incursión que hizo ese grupo paramilitar fue salir a bloquear las vías principales de Ciudad Jardín, concretamente la zona cercana a La María en la vía que conduce hacia Jamundí, para impedir el acceso o salida de indígenas de la ciudad de Cali. Eso trajo como consecuencia ese ataque contra las personas que se transportaban en la minga indígena, en chivas. Hubo 14 personas heridas a bala, una de ellas muy gravemente herida. (Noticiero 90 Minutos, 2021).*

O porque como afirmó el concejal Roberto Rodríguez, son expresión de violencia y de conductas vandálicas:

*La ciudad está cansada, 32 días de paro, 32 días de violencia, 32 días de impunidad. Hechos vandálicos, terroristas que se han realizado en nuestra ciudad. Iniciando con el derrumbamiento de la estatua de Belalcázar por unos indígenas plenamente identificados. Un grupo de indígenas que llegaron a la ciudad a arrasar con todo lo que había. Generaron pánico y terror de la población. (Noticiero 90 Minutos, 2021).*

En la intervención de Montaña se aborda directamente el tema de los civiles armados, mientras que en la de Rodríguez no se hace alusión a los civiles sino a los manifestantes, cuyas acciones son calificadas como vandálicas y terroristas. Dichas acciones han producido “pánico y terror”. Esta alusión busca justificar de forma indirecta la conducta de los civiles armados.

### ***Predicados con referencia al futuro***

La alusión al futuro se plantea a partir de la búsqueda de la tranquilidad y la reactivación económica. Para lograr esta situación, en palabras del concejal Rodríguez, se requiere levantar las barricadas, que los “vándalos” retornen a sus sitios de procedencia y una acción obligatoria por parte de los manifestantes:

*Necesitamos ya desbloquear nuestra ciudad, necesitamos ya que lleguen nuestros insumos, toda esa materia prima de Buenaventura para iniciar este proceso. Hoy en vez de estar preocupados, en la ciudad no hay un solo saco de cemento para poder reactivar la economía. No tenemos un bulto de harina de trigo para las panaderías, hoy hablar de grupos paramilitares, yo creo que lo que se necesita hoy es que estos vándalos levanten todas esas barricadas, que esos terroristas hoy se vayan a sus sitios y poder tener tranquilidad en nuestra ciudad. (Noticiero 90 Minutos, 2021).*

En el sentir del abogado Montaña, la alusión al futuro no se presenta como una culminación de los bloqueos y las movilizaciones, sino como el desarrollo de una estrategia orientada a la protección de la vida de los marchantes. El énfasis en su alocución, para continuar con las acciones políticas de los manifestantes, se centra en lo necesario:

*Yo creo que hay que avanzar en el tema de los desbloqueos. Hay que hacer un llamado, yo lo he venido haciendo de manera insistente a estos muchachos que participan en las barricadas, que participan en los bloqueos. Que levanten esas barricadas, sobre todo en los puntos estratégicos de salida e ingreso a la ciudad. Que no permitan que los sigan asesinando, la policía está desbordada. La policía nacional está asesinando a los muchachos en esos sitios con ahora, la ayuda de las fuerzas paramilitares que están disparando en contra de ellos. (Noticiero 90 minutos, 2021).*

Ambos predicados muestran claramente dos posturas frente al modo de abordar los bloqueos: por un lado, una supuesta posición del Gobierno<sup>4</sup> y, por otro, la de un sector de la ciudadanía que cree que la protesta es legítima y, como tal, se deben generar condiciones para los manifestantes.

### 5.5.2 Las evaluaciones

Una segunda característica de la estructura del discurso político es la realización de evaluaciones. Estas, como lo señalan Van Dijk y Mendiábal (1999), suelen ser polarizadas y expresarse a partir de dos posiciones orientadas por los pronombres *nosotros* y *ellos*.

Los programas periodísticos construyen la polémica convocando expertos, figuras públicas o políticos para que evalúen las situaciones, formato que permite introducir miradas polarizantes a favor y en contra del asunto, para de esta manera denunciar lo que está pasando y abrir espacios para la discusión de nuevos temas en la agenda pública. En una situación polémica las diferencias son acentuadas por posiciones antagonistas en las que se enfatizan ciertos aspectos y se minimizan otros, y suelen ir acompañadas de frases o palabras descalificadoras.

#### *Evaluaciones positivas (nosotros) y negativas (ellos)*

Las evaluaciones están relacionadas con el interlocutor. En el caso del entrevistado Elmer Montaña, los aspectos positivos y negativos de su evaluación pueden verse en la tabla 2.

---

4 Supuesta, pues los límites de este trabajo no permiten homogeneizar en una sola postura la concepción que el Gobierno y sus instituciones tienen sobre el tema abordado.



**Tabla 2. Evaluaciones del discurso del abogado Elmer Montaña**

Nosotros	Ellos
Denunciamos/usamos las leyes/ investigamos.	No denuncian/ Desconocen las leyes/ No investigan.
Estamos con los manifestantes, con los jóvenes, con los indígenas.	Están con los paramilitares y con la fuer- za pública.
Marchan.	Disparan, atacan.
Buscamos proteger a los jóvenes.	Quieren matarlos.
Somos claros frente al paramilitarismo.	Son ambiguos.
Creemos que la fuerza pública tiene la capacidad de defenderse.	La fuerza pública ha sido rebasada por los manifestantes.
La fuerza pública tiene la obligación de detener a los vándalos.	Los civiles debemos ayudar a la fuerza pública a detener a los vándalos.
Somos responsables porque denunciamos el paramilitarismo.	Son irresponsables porque justifican el paramilitarismo.
Decimos la verdad.	Mienten y echan cuentos.

Fuente: elaboración propia.

Las evaluaciones del discurso del concejal Roberto Rodríguez se presentan en la tabla 3.

En la estrategia evaluativa del abogado Montaña se enfatiza el carácter paramilitar de los civiles que dispararon y se minimizan las acciones vandálicas de los manifestantes, mientras que el concejal Rodríguez destaca las acciones vandálicas de quienes protestaban y minimiza la acción de los civiles que les dispararon. La otra forma en que se llevan a cabo las evaluaciones es a partir de descalificaciones: “paramilitares” para referirse a los civiles que dispararon a los manifestantes (Montaña), y “vándalos” y “terroristas” para mencionar a los manifestantes y a los jóvenes instalados en las barricadas en diferentes partes de la ciudad (Rodríguez).

**Tabla 3. Evaluaciones del discurso del concejal Roberto Rodríguez**

Nosotros	Ellos
Estamos cansados de la violencia, de la impunidad.	Generan violencia, terrorismo.
Los habitantes de la ciudad.	Indígenas y personas de otros sitios.
Vivimos tranquilos.	Generan miedo y terror.
Derecho a resguardarnos, proteger nuestras vidas y la de la familia.	Atacan, golpean vehículos, intimidan con armas de fuego.
Usamos las armas solo para defendernos y defender la fuerza pública.	Civiles que utilizan armas de fuego en las barricadas intimidan a la comunidad y disparan a la fuerza pública.
Enfrentamos denuncias penales provenientes de la Alcaldía.	No son acusados por la Alcaldía.
Apoyamos al Gobierno y las medidas de desbloqueo.	No han cumplido el decreto presidencial de desbloqueo.
Queremos recobrar nuestra tranquilidad y reactivar la economía.	Deben desbloquear e irse a sus sitios.

Fuente: elaboración propia.

Estos términos reflejan no solo posiciones distintas frente a las movilizaciones y las acciones desarrolladas en el marco del Paro Nacional del 2021 en el país, sino campos semánticos con una larga tradición en el conflicto político colombiano. Son, en consecuencia, expresión del tipo de cultura política y de ejercicio de ciudadanía que se genera alrededor de problemáticas de interés público como la propuesta en este trabajo.

El paramilitarismo, aunque es posible rastrearlo desde la década de los ochenta, tuvo mayor notoriedad a partir de los primeros años del siglo XXI. El término “terroristas” empezó a ser usado durante ese mismo periodo, para referirse a los grupos guerrilleros que operaban en el país. Y la denominación “vándalos” surgió como una forma de nombrar a

los manifestantes que entran en confrontación con la policía y que destruyen infraestructuras públicas o atacan supermercados, bancos, etc. Como se señaló supra, ambas denominaciones, terroristas y vándalos, se han vuelto de uso común para mencionar a los actores que participan en las movilizaciones sociales.

El paramilitarismo ha sido frecuentemente vinculado al expresidente Álvaro Uribe, líder del Centro Democrático, actual partido de gobierno, no solo porque durante su cargo como gobernador de Antioquia expidió varias resoluciones dando personería jurídica a las cooperativas de autodefensa en Colombia, sino también, por las denuncias que se le han hecho sobre apoyo a estos grupos en el país. Los términos terroristas y narcoterroristas fueron utilizados, inicialmente, por el expresidente Uribe, algunos miembros de su partido y el Gobierno para referirse a guerrilleros, líderes sociales, incluso a miembros de organizaciones no gubernamentales.

Al respecto vale reproducir un tuit que difundió el expresidente Uribe, en donde utiliza los términos mencionados para referirse a los manifestantes, y que generó gran polémica, al punto que Twitter borró el mensaje.

**Figura 3**



Fuente: Twitter Álvaro Uribe Vélez, 30 de abril 2021.

Este tipo de mensajes que, dicho sea de paso, fueron muy comunes en el contexto del paro, además de atizar las disputas entre los actores a favor y en contra de las movilizaciones ponen en cuestión el marco mismo de derechos sobre los cuales se estructura la institucionalidad democrática, pues incitan a la fuerza pública al uso de las armas contra los manifestantes al atribuirle a la acción política de estos últimos características criminales.

Aunque el discurso del tuit de Álvaro Uribe aparenta estar en concordancia con el sistema jurídico que rige las instituciones, su exhortación a apoyar el uso de armas es una clara invitación a la violencia, así sea esta institucional, y a desconocer, en consecuencia, cualquier tipo de salida o alternativa política frente al conflicto. De este modo se incentiva lo que María Teresa Uribe ha llamado “experiencias de ciudadanías mestizas”, pues antes de inscribirse en una concepción específica de ciudadanía sea esta liberal, comunitaria, republicana, etc., lo que hacen es mezclar principios de una y otra perspectiva, enfatizando características de acuerdo a la situación y a conveniencia.

## **Estrategias de argumentación**

Toda disputa política está formada por estrategias argumentativas que buscan contraponerse a los puntos de vista de los opositores y defender los propios.

Por normas estandarizadas, tal argumentación tenderá, por supuesto, a emplear falacias argumentativas de muchos tipos, en tanto ellos son políticamente expeditos. Las buenas políticas de los adversarios pueden ser así, desacreditadas por el anuncio de que el hombre ataca a sus adversarios y viceversa. (Van Dijk y Mendizábal, 1999, p. 48).

Cada movimiento argumentativo seguirá un proceso de autoargumentación positiva y será, en consecuencia, negativa la otra presentación.

## Autoargumentación del primer entrevistado

Retomando la entrevista seleccionada como uno de los materiales de análisis del presente estudio, veamos los siguientes apartes del discurso del abogado Montaña:

*Yo denuncié desde el pasado 10 de mayo, que el día anterior, el 9 de mayo, había habido una reunión en la zona recreativa de Pance, en la que participaron miembros de la Policía y del Ejército, eso fue después de la llegada del general Zapateiro a la ciudad de Cali, con habitantes de ese sector. Allí se conformó esos grupos paramilitares que están operando en el sur de Cali, concretamente, en el barrio Ciudad Jardín. (Noticiero 90 Minutos, 2021).*

El entrevistado inicia su intervención con una autopresentación positiva, pues recalca en su estrategia discursiva que denunció ante las autoridades competentes las reuniones en las que se conformaron los grupos paramilitares que operaron en la zona de Pance y Ciudad Jardín. De manera negativa recalca el papel de la policía y miembros del ejército en el acompañamiento a dichos grupos.

Más adelante alude directamente a su contrincante, señalando la falta de claridad en su posición frente a las acciones de los civiles armados. En su estrategia argumentativa se autopresenta como una persona de posiciones claras, mientras califica de ambivalente la de su contrincante.

*Bueno, me preocupa que el concejal Roberto Rodríguez es un poco ambivalente en su posición. Porque, por un lado, condena el uso de armas de fuego por parte de los civiles, pero, de otro lado, hace una justificación que es precisamente la esencia del paramilitarismo. (Noticiero 90 Minutos, 2021).*

En la misma línea argumentativa, exhorta a su antagonista a asumir su papel como representante público y ser claro en su postura frente a los hechos:

*Es una democracia y yo invito al concejal Roberto Rodríguez, como representante de la sociedad, como persona electa en el Concejo de Cali, que seamos mucho más claros frente a esa posición. (Noticiero 90 Minutos, 2021).*

Más adelante vuelve a increpar a su oponente cuestionando sus señalamientos y el modo en que este desvirtúa y oculta los hechos:

*¿Al señor concejal le parece una exageración que yo hable de paramilitarismo?, ¿qué otro nombre le podemos poner a eso? ¿Los ciudadanos de bien disparando contra los manifestantes? Bueno, póngale ese nombre, pero eso está tipificado en el Código Penal y eso se llama concierto para delinquir agravado. De manera que yo no creo que la discusión sea si vimos lo que vimos. Es que también está el cuento de que no estamos viendo las cosas que estamos viendo. (Noticiero 90 Minutos, 2021).*

## **Autoargumentación del segundo entrevistado**

El concejal Roberto Rodríguez en la entrevista se autopresentó como testigo directo de los hechos y como víctima de los ataques de los miembros de la minga indígena. Los indígenas fueron, en consecuencia, mostrados como agresores que golpeaban su vehículo e intimidaban con armas de fuego:

*Me tocó, como lo he manifestado en muchos medios de comunicación, estar en medio de esa marcha indígena, ver cómo me golpeaban el vehículo y con armas de fuego me intimidaban. ¿Qué persona podía no reaccionar ante esto? (Noticiero 90 Minutos, 2021).*

Siguiendo con su estrategia de argumentación, se definió como una persona comprensiva, que se identifica con los civiles que usaron sus armas en contra de los manifestantes como defensa propia y de sus familias, pues él también fue víctima de ataques.

*Pero, lo que sí es entendible, comprensible por parte mía, es que, si los vándalos van a atacar a su residencia, si están poniendo en peligro su vida o la vida de su familia, el derecho a la defensa es legítimo. En eso no puede haber discusión alguna. Lo he manifestado públicamente. Si a mi casa, como me trataron de atacar, el derecho a la defensa es legítimo en este caso. No se puede distraer pensando que son conformación de grupos paramilitares. (Noticiero 90 Minutos, 2021).*

En su argumento, minimiza el señalamiento de su contrincante respecto a que las personas armadas son grupos paramilitares, como una estrategia de distracción en la que se oculta el derecho a la legítima defensa de los civiles para protegerse.

Al igual que en los otros dos componentes de la estructura discursiva —predicados y evaluaciones—, en la estrategia argumentativa los entrevistados se ubican en perspectivas opuestas y utilizan sus recursos para persuadir a sus audiencias de la veracidad de sus razonamientos. El primero, Elmer Montaña, se autopresenta como un ciudadano que denuncia un hecho grave a través de los recursos legales, y sobre el cual asume una posición tajante y crítica contra la fuerza pública y los civiles que, en su concepto, de manera ilegal se organizaron y operaron de manera conjunta para reprimir a los manifestantes. En su estrategia busca evidenciar las contradicciones y ambivalencias de su opositor, así como sus supuestas mentiras sobre los hechos ocurridos.

El segundo entrevistado, Roberto Rodríguez, se autopresenta como testigo directo, como víctima de los ataques de los manifestantes y de sus intimidaciones con armas de fuego. Por esta razón, considera y justifica como un derecho legítimo la acción de los civiles que, como él, fueron atacados, y optaron por defenderse para proteger su familia y su propiedad. Se presenta abiertamente a favor del Gobierno, de la fuerza pública, de la represión y del desalojo a las personas ubicadas en las barricadas.

Los tres componentes del análisis del discurso ya abordados: predicados, evaluaciones y estrategias de argumentación, permiten identificar los diferentes elementos que estructuran la polémica analizada. Los predicados y las evaluaciones dan cuenta de puntos de vista diferentes entre los dos entrevistados que participaron en la controversia, mientras que las estrategias de argumentación evidencian el modo en que se autopresentan y presentan al opositor al momento de sustentar sus actos y posiciones frente al uso de armas por parte de civiles durante las manifestaciones.

### 5.5.3 Los regímenes de justificación

En el presente apartado se aborda el modo en que los actores justifican sus argumentos a partir de un conjunto de principios de justicia —*cités* o lógicas argumentativas sugeridas por Luc Boltanski (1991)— con los cuales buscan persuadir a su auditorio. Para ello, se identifica inicialmente el discurso de justificación de ambos entrevistados y, en un segundo momento, se contrasta dicho discurso con los regímenes propuestos por Boltanski.

La justificación del abogado Montaña sobre el uso de armas por parte de civiles se sintetiza en la conformación de grupos paramilitares compuestos por vecinos del barrio Ciudad Jardín, con apoyo de la fuerza pública, con el fin de atacar conjuntamente a los manifestantes. Este argumento es posible identificarlo en el siguiente apartado de su discurso:

*El 9 de mayo había habido una reunión en la zona recreativo de Pance en la que participaron miembros de la policía y del ejército, eso fue después de la llegada del general Zapateiro a la ciudad de Cali con habitantes de ese sector. Allí se conformaron esos grupos paramilitares que están operando en el sur de Cali [ ] La primera incursión que hizo ese grupo paramilitar fue salir a bloquear las vías principales de Ciudad Jardín, concretamente la zona cercana a La María en la vía que conduce hacia Jamundí, para*



*impedir el acceso o salida de indígenas de la ciudad de Cali.* (Noticiero 90 Minutos, 2021).

El concejal Rodríguez, por su parte, justifica el uso de armas por parte de civiles como una respuesta en defensa propia al ataque y el hostigamiento realizado por los indígenas y manifestantes a los vecinos del barrio, sus familias y sus bienes. Este argumento es evidente en el siguiente aparte:

*El ciudadano tiene el derecho a resguardarse, a proteger su vida y a proteger a su familia. Me tocó, como lo he manifestado en muchos medios de comunicación, estar en medio de esa marcha indígena, ver cómo me golpeaban el vehículo y con armas de fuego me intimidaban. ¿Qué persona podía no reaccionar ante esto?* (Noticiero 90 minutos, 2021).

## **Sistema actancial de denuncia**

Boltanski (2017) propone una gramática de la denuncia pública como herramienta para estudiar los principios de justicia. Para ello, se basa en el concepto de actantes propuesto por Greimas (1973). El sistema actancial de denuncia está compuesto por las siguientes partes: 1) *Un denunciante*, aquel que públicamente da parte de una injusticia y culpa a alguien de ser responsable de ella; 2) *Una víctima*, sobre quién recae la injusticia; 3) *Un perseguidor*, aquel que realiza la injusticia; y 4) *Un juez*, a quien va dirigida la denuncia en espera de un fallo.

En el discurso del abogado Momtaña el sistema actancial de denuncia se puede describir de la siguiente forma:

Denunciante: abogado.

Víctima: manifestantes.

Perseguidor: civiles armados y fuerza pública.

Juez: la opinión pública y las autoridades.

En el caso del concejal Rodríguez, la descripción del sistema actancial comprende:

Denunciante: concejal.

Víctima: el mismo denunciante; la población de Cali, especialmente la de los barrios residenciales; y la fuerza pública.

Perseguidor: indígenas, vándalos y terroristas.

Juez: opinión pública, Alcaldía.

El esquema actancial muestra claramente, en cada caso, el punto de vista de los dos entrevistados, quienes interpretan la situación de modo completamente opuesto. Una particularidad de la lectura que el modelo permite hacer del discurso del concejal Rodríguez es que este asume dos roles actanciales: es a la vez denunciante y víctima. Esta mirada es un claro ejemplo de la interpretación polarizada y sesgada que, como ya se ha señalado, ha tenido la discusión sobre el Paro Nacional, que de alguna manera se reproduce en medios de comunicación y redes sociales.

## **Identificación de las cités utilizadas en las justificaciones**

Ambos entrevistados utilizan como núcleo de su argumento el derecho penal a la hora de tipificar el uso de armas por parte de los civiles: el abogado Montaña señala como delito el “concierto para delinquir” sancionado en la Ley 599 de 2000, artículo 340, mientras el concejal Rodríguez lo califica de “derecho a la legítima defensa”, también consagrado en la misma Ley 599 de 2000, artículo 32.

De entrada, los dos entrevistados parecen inscribirse en la *cit * c vica, pues su recurso argumentativo apela a la ley, espec ficamente al derecho penal colombiano. El derecho se sit a aqu  como el punto com n en el que convergen, base sobre la cual se podr a dirimir la controversia. Sin embargo, un an lisis m s detallado de los principios y las equivalencias que rigen los  rdenes de justificaci n permitir a establecer que, mientras el abogado Monta a soporta su justificaci n en el derecho consagrado en la ley colombiana y las formas jur dicas, el concejal Rodr guez combina los principios de justicia que orientan la *cit * c vica y la *cit * dom stica.

En la *cit * dom stica el principio superior lo conforman la tradici n, la familia y las jerarqu as. Por eso, aunque se apele a la defensa propia como mecanismo, lo que justifica su uso es la importancia de la familia y la protecci n de las jerarqu as, representadas en el respeto a la autoridad y al Gobierno, pero tambi n a los vecinos. La jerarqu a tambi n se manifiesta, como se evidenci  en el an lisis de las formas de evaluaci n, en la descalificaci n que se hace de los actores, se al ndolos como “v ndalos” y “terroristas”. Finalmente, la importancia de la tradici n se presenta como poca tolerancia al cambio y la b squeda del orden y la tranquilidad. As  las cosas, el concejal Rodr guez combina en su justificaci n principios de la *cit * dom stica y de la *cit * c vica, con un importante predominio de la primera sobre la segunda.

El an lisis de los reg menes de justificaci n, con su respectivo esquema actancial, evidencia el sincretismo de principios de justicia en el discurso de los entrevistados, dado que aunque responden a valores opuestos, cobran, de todos modos, sentido y pertinencia en sus argumentos y en el modo en que defienden y plantean su respectiva posici n. Aunque no es posible por el *corpus* utilizado generalizar esta postura, s  es dable se alar algunas caracter sticas de la manera en que se asume, como ya se ha planteado, el ejercicio de la ciudadan a y la lectura que se hace de los valores y principios democr ticos.

Nuestra cultura política, como lo muestran algunos estudios realizados, parece caracterizarse por una muy baja participación democrática, adscripción ideológica y desconfianza institucional. Aspectos que contrastan con la importancia que se le atribuye a la familia y a los amigos en procesos tan sustanciales como la socialización política. Esto lo demuestra muy bien el estudio realizado por Cárdenas sobre cultura política en 16 ciudades del país, en el que se demostró que aunque el 37 % de los encuestados no se ubican en ninguna postura ideológica, el 22 % se ubicó en la derecha, el 22 % en el centro y solo el 11 % en la izquierda (2012, p. 414).

Esta débil adscripción política se ve refrendada en la concepción tan negativa que los ciudadanos suelen tener de la política, la cual asocian a corrupción y malas prácticas (Cárdenas, 2012, p. 415), lo que muestra, sin duda, una clara desconfianza en las instituciones y los valores democráticos que estas representan. No sucede lo mismo con la familia y los amigos, los cuales son considerados, según la encuesta realizada por Cárdenas, la principal fuente de socialización política, con el 39 % y 24 % respectivamente (2012, p. 418).

Este último dato es de suma importancia porque refuerza el tipo de justificaciones y principios de justicia que van a prevalecer entre los entrevistados (*cité* doméstica y de la fama) en el marco de la controversia estudiada y porque, además, proporciona una ruta de interpretación que, si bien supera el limitado alcance de este estudio, permitiría asociar las controversias a la pertenencia espacial y de clase de los informantes.

Para complementar parte de la información recabada, a continuación se analiza el mensaje de un material audiovisual que subió a la red uno de los civiles que, junto con la policía, participó en la “supuesta” defensa del barrio Ciudad Jardín, la tarde del viernes 28 de mayo. Aquí se sigue el mismo modelo analítico utilizado en el discurso de los entrevistados.

## **Análisis material tercer interviniente**

Uno de los objetivos de incluir un tercer material fue buscar similitudes y diferencias en los recursos argumentativos utilizados, particularmente, por el concejal Rodríguez. Al respecto se hará, como se mencionó en la estrategia metodológica, la revisión de un video realizado por el empresario Andrés Escobar, uno de los civiles que participaron en el ataque a los manifestantes el 28 de mayo, para disculparse por sus acciones.

Siguiendo el modelo analítico utilizado, es posible encontrar en el discurso del señor Escobar evaluaciones y autopresentaciones.

## **Evaluaciones del discurso del empresario Andrés Escobar**

En lo que respecta a las evaluaciones, su discurso acentúa aspectos positivos relacionados con el pronombre *nosotros* y negativos con el pronombre *ellos*, como aparece en la tabla 4.

Al igual que el concejal en su discurso, el empresario enfatiza su derecho a defender su comuna y a ayudar a la fuerza pública contra actores que están destruyendo su barrio y atacando a la comunidad. Así mismo refuerza, como se verá a continuación, una imagen de sí mismo en la que exalta su conducta, su compromiso laboral y su apoyo a las instituciones.

## **Autopresentación del empresario Andrés Escobar**

Él, al igual que el concejal, se presenta como una víctima de los manifestantes y como una persona buena, trabajadora, que da trabajo y que ayuda a la fuerza pública. A partir de su condición de víctima, justifica su derecho a la defensa, a organizarse y a trabajar de manera conjunta con los agentes del Estado. En este contexto, la autoevaluación se convierte en un recurso más para justificar el haber usado armas contra los

**Tabla 4. Evaluaciones del discurso del empresario Andrés Escobar**

Nosotros	Ellos
No queremos usar las armas, ni una guerra civil.	Llaman al odio y al resentimiento.
Hemos sido objeto de calumnias, injurias, amenazas.	Hacen comentarios amarillistas, me tildan de paramilitar, de asesino, de genocida.
Mi familia, mis amigos, mis colaboradores hemos sido amenazados.	Han hecho públicas mis redes, la dirección de mi casa, de la gente de mí alrededor.
Somos personas de bien, trabajadoras, pagamos impuestos, sin antecedentes judiciales, apporto a la sociedad con empleo, hago labor social.	No son personas de bien, no pagan impuestos, tienen antecedentes, no aportan a la sociedad.
Apoyamos a la fuerza pública que estaba siendo reducida, para disuadir a los vándalos.	Iban a quemar el CAI de Ciudad Jardín.
No causamos daño a las personas, no las herimos.	Destruyen propiedades, vandalizan edificios, roban.
Somos un grupo creado para el beneficio de todos, que busca defender su comuna.	Atacan la comuna y la propiedad privada.

Fuente: elaboración propia.

manifestantes, enfatizando aspectos individuales, familiares y comunitarios, así como para legitimar un cierto ejercicio de ciudadanía cuya función es ponerse al servicio de las autoridades y de su defensa.

El análisis de la estructura discursiva permite identificar similitudes entre los recursos argumentativos utilizados por el concejal y por el empresario. Ambos se autodefinen como víctimas, respetuosos de las instituciones y de la fuerza pública, como personas que han sido atacadas y tienen derecho a defenderse. Los dos explican sus actos con fundamento en la aspiración a que retornara el orden y la tranquilidad. Llama la atención cómo en ambos discursos de autopresentación el uso

o la apelación a la violencia no parece contradecir la imagen expuesta de sí mismos. En otras palabras, en su criterio, se puede ser persona de bien, trabajadora, respetuosa de las instituciones y usar la violencia cuando sea necesario. De alguna manera, esta forma de autopresentación amalgama valores morales muy arraigados en la cultura colombiana —defensa de la comunidad, de la familia, del vecindario—, que son característicos de nuestra cultura política, como ya se señaló, con una visión de la ciudadanía que combina valores civilistas basados en derechos y la legitimación de prácticas violentas.

## **Los regímenes de justificación del empresario Andrés Escobar**

El mensaje de disculpa que grabó el empresario en el video es un claro ejemplo del proceso de justificación de una disputa en violencia mediante argumentos de una disputa en justicia, a los que tiene que acudir para defender su conducta violenta. De hecho, en su testimonio, expresa la necesidad que tiene de explicar sus actos, porque se siente amenazado por aquellos que lo denunciaron en redes sociales y porque se puso en duda su propia reputación.

Lo que diferencia un régimen de violencia de uno de justicia es la búsqueda de equivalencias, definiendo una cierta comparabilidad con otros elementos. En el presente caso, la puesta en equivalencia a partir de la cual busca explicar el uso de las armas para disparar contra los manifestantes es la necesidad de que él y su grupo actuaran en respaldo de la fuerza pública, que al momento de la situación se encontraba reducida en sus capacidades para contrarrestar el ataque de los vándalos.

Una segunda puesta en equivalencia tiene que ver con la defensa y la protección de su familia y bienes, que, según sus palabras, quedaron en riesgo desde el inicio de los bloqueos. La clave aquí es entender la forma superior de bien común que parece prevalecer, que sería la de-

fensa de la vida de familiares y vecinos, y la protección de sus bienes y propiedades. A partir de una situación particular —la utilización de armas contra personas, en el marco de un bloqueo—, el bien común al que se apela es el de la defensa de la vida propia y de la familia. Y para llevar a cabo dicha tarea, el empresario entiende que es legítimo organizarse y establecer alianzas de mutuo apoyo con la fuerza pública. Lo fundamental para entender el principio al que se apela es el modo en que se describe la situación: negocios vandalizados, edificios amenazados, estación del MIO destruida y la posibilidad de ser incendiado el CAI de la Policía.

El sistema actancial propuesto por Boltanski (1991) arroja información importante sobre el discurso del señor Escobar:

Denunciante: empresario.

Víctima: el mismo denunciante, vecinos del barrio Ciudad Jardín y la fuerza pública.

Perseguidor: manifestantes.

Juez: la opinión pública y las autoridades.

Llama la atención cómo el empresario y el concejal asumen, a la vez, roles de denunciantes y de víctimas frente a un mismo perseguidor, lo que constituye un elemento central de su estrategia de justificación, pues al ser ellos mismos víctimas de ataques e intimidaciones, buscan invalidar su responsabilidad, por lo menos en el caso del empresario, frente al ataque a los manifestantes.

Los argumentos que el empresario utiliza para justificar su conducta son los de la *cité*<sup>5</sup> doméstica y, en un segundo plano, de la *cité* de la

---

5 Una *cité* es una lógica de justificación basada en un bien común.



fama/de la opinión y la cívica. Es importante recordar que las personas utilizan las *cités* como recursos para justificar sus conductas, por eso pueden combinar principios de unas y de otras, y cambiar de lógicas argumentativas en función de sus circunstancias.

Como se mencionó supra, en la *cité* doméstica el principio superior lo conforman la tradición, la familia y las jerarquías. En el argumento del empresario se apela a una lectura del rol de padre protector que cuida a sus próximos como si fueran una extensión de su familia. Los valores que priman son la lealtad, el deber y la responsabilidad para con los suyos: familiares, amigos, vecinos de la comuna 22. Las personas que comparten los principios de la *cité* doméstica tienden a desconfiar de lo nuevo y de los comportamientos desviados: desconocimiento de las reglas, comportamientos vulgares y cuanto atente contra las costumbres. Con tal de sentirse protegidos, se prefiere la subordinación a un líder, una organización, etc., como mecanismo para obtener seguridad.

En el marco de la *cité* de la fama o de la opinión el empresario se presenta como una persona deshonrada, a quien se le ha dañado su reputación por la publicación de imágenes en las que se le ve disparando. El uso del video y de un diario tan reconocido como *El Tiempo* para su difusión, constituyen medios para recobrar su imagen y cambiar la opinión que se ha generado sobre su conducta.

En el contexto de la *cité* cívica, se presenta como un ciudadano al que los manifestantes han vulnerado sus derechos: al trabajo, a la movilidad. En su discurso enfatiza la importancia del colectivo —la ciudad de Cali, la Comuna 22—, la solidaridad y la lucha por una causa considerada justa: defensa de bienes públicos y de la propiedad privada; del orden legal, del Estado y las instituciones.

Aunque en su discurso del video combina valores de la *cit * dom stica con los de la *cit * de la fama y la c vica, comparte con el concejal el predominio de principios de la *cit * dom stica para justificar su conducta.

La inserci n de este tercer material permiti  profundizar sobre los discursos revisados inicialmente y encontrar importantes similitudes con los argumentos del concejal. Aunque estas coincidencias no son, por supuesto, generalizables, si muestran rutas posibles de indagaci n con nuevos materiales que posibiliten contrastar la informaci n obtenida en este trabajo.

## **5.2 Los v nculos entre los r gimenes de justificaci n y la ciudadan a**

Como se ha intentado demostrar en este trabajo, los recursos argumentativos que las personas utilizan para justificar sus acciones se inscriben en principios de justicia, que son expresiones del ejercicio de ciudadan a. La ciudadan a significa, de manera simple, un tipo particular de pertenencia a una comunidad pol tica (S nchez, 2003, p. 22).

La ciudadan a en Colombia y en general en Am rica Latina es producto de los derechos pol ticos, m s que de un proceso de igualdad civil como aconteci  en Europa y los Estados Unidos. Desde esa perspectiva, el proceso de construcci n de ciudadan a est  fuertemente anclado al desarrollo hist rico del Estado y del r gimen democr tico de los pa ses que conforman el continente. “La dif cil tarea de construcci n de ciudadan a en Am rica Latina y en particular en Colombia, est  cruzada por una premodernidad pol tica, en donde prevalecen las maquinarias pol ticas, m s que los procesos emancipatorios” (Saldarriaga, 2008, p. 52).

Las democracias en Am rica Latina conviven con altos niveles de pobreza y desigualdad extremos, lo que cuestiona su vitalidad misma y el ejercicio de la ciudadan a. Para algunos “la negaci n de derechos

civiles básicos y de derechos sociales elementales para amplias capas de la población quita todo contenido a la democracia. [...] Para otros, los derechos políticos en sí mismos son palancas de expansión de otras dimensiones de la ciudadanía” (Mariani, 2008, p. 87).

En América Latina se han desarrollado otras vías que no siguen el camino de los derechos políticos, como los movimientos de los SEM Terra, asambleas Barriales, las tomas de espacios estratégicos de las ciudades, etc., que se mueven al borde de la legalidad y que buscan vías de inclusión a partir de construcciones colectivas tramadas más por la necesidad que por el derecho que van de lo individual a lo social. (Mariani, 2008, p. 88).

Estas expresiones políticas surgen como parte del descontento generado por las tensiones entre lo económico y lo político que produjo la implementación del régimen neoliberal. En otras palabras, el predominio del dominio económico sobre el dominio político implicó “la contracción del dominio de la democracia” (Mariani, 2008, p. 90).

Quienes han resultado favorecidos con el nuevo modelo parecen inclinarse hacia ciudadanías de corte comunitario y liberal, mientras que los que han salido damnificados con estas medidas han buscado en la protesta y la confrontación con las instituciones una vía para la instauración y reconocimiento de derechos. Entre estas iniciativas se movilizan nuevas expresiones sobre la ciudadanía como la multicultural, que buscan el reconocimiento de derechos de segunda y tercera generación, pero con muy poco eco en Estados débiles y limitados como los actualmente existentes en la región.

El análisis de los órdenes de justificación presentes en los discursos a favor y en contra del uso de armas por parte de civiles en las manifestaciones mostró —para el caso de los dos defensores del uso de armas: el concejal y el empresario, un claro predominio de un tipo particular de *cité*, la doméstica, aunque articulada, según el caso, con otras *cités*

como la de la fama y la *cit * c vica. Lo que resulta interesante con este tipo de *cit * es que aquellos que se adscriben a este r gimen est n m s ligados a  mbitos de la existencia humana como la familia y la comunidad, y no suponen, como ocurre con la ciudadan a, “una pertenencia voluntaria regida por una l gica de derechos y obligaciones” (S nchez, 2003, p. 22).

De hecho, la familia y la comunidad parecen estar por encima de las normas y reglas que regulan las relaciones sociales legalmente constituidas, pues lo que rige los principios de las personas de la *cit * dom stica son la autoridad de la tradici n, la lealtad y las jerarqu as. No se quiere decir con ello que no exista entre las personas que se acogen a dichos principios una experiencia de ciudadan a. Se trata m s bien de una ciudadan a mestiza o h brida que vincula derechos y obligaciones individuales al servicio de la familia y de la comunidad de pertenencia. El problema de subordinar los derechos y obligaciones a pertenencias comunitarias es que se generan desconfianzas y hay una tendencia a que

las instituciones se erosionen, los partidos pol ticos pierdan gravitaci n y sean reemplazados por montoneras que se alinean detr s de caudillos “providenciales” y, a la vez emergen escenarios populistas que tergiversan el sentido de la democracia o peor a n, inclinaciones hacia el autoritarismo, visto como f rmula salvadora a los m ltiples problemas que deben enfrentar las sociedades. (S nchez, 2003, p. 21).

Las pr cticas clientelistas, el sectarismo y el voto condicionado por lealtades, son expresi n del modo como este tipo de v nculos debilitan la democracia, refuerzan una cultura pol tica centrada en un l der carism tico y les restan importancia a los derechos pol ticos. El entrevistado que condena el uso de armas se inscribe en una *cit * c vica que, si bien se enmarca en la legalidad y las leyes vigentes, para tener eco sus argumentos deben ser respaldados por autoridades como la Fiscal a y la Procuradur a, quienes solo cursaron una investigaci n sobre los hechos

seis meses después de ocurridos. La única expresión de una autoridad fue el llamado que hizo el Alcalde a dichas instituciones, de iniciar investigaciones.

## 6. Conclusiones

El uso de los regímenes de justificación y la descripción de la estructura discursiva para el estudio de las disputas públicas constituyen una importante herramienta, a través de la cual podemos comprender los recursos argumentativos a los que echan mano los ciudadanos cuyos discursos se analizaron, para justificar sus conductas y posiciones.

La identificación de mecanismos de evaluación junto con estrategias argumentativas refuerzan los principios de justicia que unos y otro utilizan, garantizando de esta forma una lectura más precisa de los órdenes de justificación. El modo en que los actores ajustan sus principios a situaciones específicas es también una clara evidencia de la existencia de una gramática que cada individuo utiliza a conveniencia.

En el caso de polémicas en torno a temas políticos como el analizado en este trabajo, los recursos argumentativos usados por los actores nos dan claves para entender sus filiaciones políticas y la manera en que asumen el ejercicio de ciudadanía. El estudio demostró que, más que el predominio de un tipo particular de discurso de ciudadanía —sea esta liberal, republicana, comunitaria o diferenciada—, el ejercicio de ciudadanía funciona como un repertorio de principios, valores y orientaciones de conducta que son usados por los actores de acuerdo con la situación, a conveniencia, y no como principios universales excluyentes.

Esto no quiere decir que no haya en la estructura del discurso proposiciones o estrategias argumentativas recurrentes que identifiquen en sus rasgos más generales a miembros de una comunidad política —al menos a nivel discursivo—, sino que los actores cuentan con las com-

petencias para combinarlos y ajustarlos de acuerdo con las situaciones donde requieren su emergencia.

Tal vez esta cierta maleabilidad que caracteriza nuestro discurso ciudadano responda al modo en que se estructuran las doctrinas partidistas y se conforman nuestras comunidades políticas. No obstante, y sin muchos elementos para dirimir este interrogante, los principios de justicia que vehiculan los órdenes de justificación son una expresión del modo en que vivimos la experiencia democrática. Al mismo tiempo, fungen como un indicador de su grado de desarrollo y consolidación. De hecho, conocer las estrategias argumentativas de los actores y la manera en que apelan a principios de justicia nos ayudan a conocer mejor su sistema de valores y posturas ideológicas. Un aspecto, sin duda, central para comprender las conductas políticas.

La existencia de diversos principios de justicia pareciera, de entrada, una muestra de la vitalidad de nuestra democracia. El problema radica en los efectos que algunos de estos principios pueden tener sobre la práctica política misma, los derechos y las leyes que sustentan los regímenes democráticos. Sobre todo en países como el nuestro, donde la confianza en las instituciones es tan baja, hay un alto grado de corrupción y clientelismo que terminan debilitando aún más los pilares de la democracia.

La justificación por parte de un sector importante de la sociedad del uso de las armas contra civiles como un mecanismo legítimo para defender la familia, los vecinos, los bienes propios y apoyar la fuerza pública, en un país donde en su historia reciente ha habido presencia de grupos paramilitares, genera profundos interrogantes sobre el papel de las instituciones de control, que, a propósito, poco o nada han hecho para esclarecer esta situación.

A pesar de que los resultados obtenidos en este estudio no pueden generalizarse, es preocupante el tipo de mensaje que generan: cualquier ciudadano podrá usar las armas contra otros por encima de instituciones competentes como la Policía, o con su apoyo, sin que esto suponga un delito o una conducta reprochable. Las consecuencias de este tipo de mensajes en una sociedad políticamente polarizada, donde existen diferentes grupos armados, pasan por contribuir a incrementar el conflicto y reducir cada vez más la posibilidad del diálogo, la salida negociada y no represiva frente al descontento social.

Al cierre de este artículo, Andrés Escobar, el tercer actor en este estudio, publicó un nuevo video en el que solicita apoyo para el pago de los abogados que deberían defenderlo ante la Fiscalía, en la audiencia que tendría en el mes de enero de 2022. En este vuelve a enfatizar en que los motivos de su conducta respondieron a una legítima defensa, suya, de sus vecinos y de los policías que lo acompañaban, y responsabiliza a la izquierda que denomina “radical”, de su inculpación ante las autoridades colombianas. En otras palabras, refrenda su postura y busca con estos argumentos, en esta ocasión, lograr el patrocinio económico de sus seguidores.

## Referencias

- Amossy, Ruth. (2017). *Apología de la polémica*. Prometeo.
- Bobbio, Norberto. (1991). *El tiempo de los derechos*. Sistema.
- Boltanski, Luc. (2017). Un nuevo régimen de justificación: la ciudad por proyecto. *Revista de la Carrera de Sociología*, 7(7), 179-209.
- Boltanski, Luc y Thévenot, Laurent. (1991). *De la justification. Les économies de la grandeur*. Gallimard.
- Cárdenas, Juan David. (2012). Una aproximación a la cultura política colombiana desde el debate contemporáneo de la democracia. *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 42(117), 393-424.

- Carrión, Fernando y Núñez, Jorge. (2006). La inseguridad en la ciudad: hacia una comprensión de la producción social del miedo. *Eure*, 32(97), 7-16.
- El Tiempo*. (31 de mayo de 2021). *Habló Andrés Escobar, el civil que apareció disparando en Cali* [Archivo de video]. Youtube. <https://www.t.ly/kNKp>
- Gallego Medina, Carlos. (2008). La gestión social integral en el contexto de la gestión pública participativa. En Carlos Medina Gallego, *La gestión pública participativa en el contexto de la gestión social integral*. Universidad Nacional de Colombia.
- Garay, Luis Jorge. (2003). *Ciudadanía, lo público, democracia: textos y notas*. Litocenco
- Greimas, Algirdas Julius. (1973). *Semántica estructural*. Gredos.
- Guerrero, Juan Carlos y Ramírez, Hugo. (2011). La justicia, la crítica y la justificación. Un análisis desde la perspectiva de la sociología pragmática. *Revista Colombiana de Sociología*, 34(1), 41-73.
- Mariani, Rodolfo. (2008). *Democracia, Estado y construcción del sujeto (ciudadanía)*. En Rodolfo Mariani (Coord.), *Democracia/Estado/Ciudadanía: hacia un Estado de y para la Democracia en América Latina* (pp. 79-98). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Noticiasrcn.com. (2021). *Disparos, disturbios y enfrentamiento se tomaron a Cali este domingo*. <https://www.t.ly/N9Sf>
- Noticiero 90 Minutos. (2021) ¿Civiles armados? [Archivo de video]. Youtube. <https://www.t.ly/TgU5>
- Peralta, Beatriz. (2010). La forma en que se ejerce la ciudadanía en la democracia colombiana –Socialización política y cultura ciudadana–. *Revista Eleuthera*, 4, 253-290.
- Pizarro, Eduardo y Moncayo, Víctor. (Febrero de 2015). *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia. Comisión Histórica del Conflicto y sus víctimas*. Ediciones Desde Abajo. <https://www.t.ly/vSIE>
- Puerta, María Isabel. (2016). Crisis de la democracia. Un recorrido por el debate en teoría política contemporánea. *Espiral*, 23(65), 9-43.



- Reguillo, Rossana. (2003). Ciudadanías juveniles en América Latina. *Última Década*, 11(19), 11-30.
- Saldarriaga, José Fernando. (2008). El difícil proceso de construcción de ciudadanía en América Latina y su relación con los nuevos populismos. *Ratio Juris*, 3(7), 43-53.
- Sánchez, Rubén. (2003). Política, democracia y ciudadanía. *Desafíos*, (9), 8-37.
- Sánchez, José Luís y Moro, Lourdes. (2019). Los órdenes de justificación como marco analítico para el estudio de las prácticas económicas alternativas. *Reis. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (167), 107-124.
- Uribe, María Teresa. (1998). Órdenes complejos y ciudadanía mestizas: una mirada al caso colombiano. *Estudios Políticos*, (12), 25-46.
- Van Dijk, Teun y Mendizábal, Iván Rodrigo. (1999). *Análisis del discurso social y político*. Abya Yala.
- Wolin, Sheldon. (2004). *Politics and Visions. Continuity and Innovation in Western Political Thought*. Princeton University Press.
- Aristizábal, Rafael Alberto. (10 de mayo de 2021). *ONU condenó el ataque armado a la minga indígena en Cali*. <https://www.t.ly/3YmpD>
- Zubiría, Blas. (2009). Democracia y ciudadanía en América Latina: dos procesos, dos conceptos claves en permanente construcción. *Clío América*, 3(6), 139-151.